

000011

RESOLUCION No.85-2-1-1- 00417

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de febrero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "ARANJUEZ S.A.";

QUE el doctor Ernesto Vernaza Trujillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-85-285 del 27 de febrero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "ARANJUEZ S.A." con domicilio en Salinas, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas: a) Inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

00417

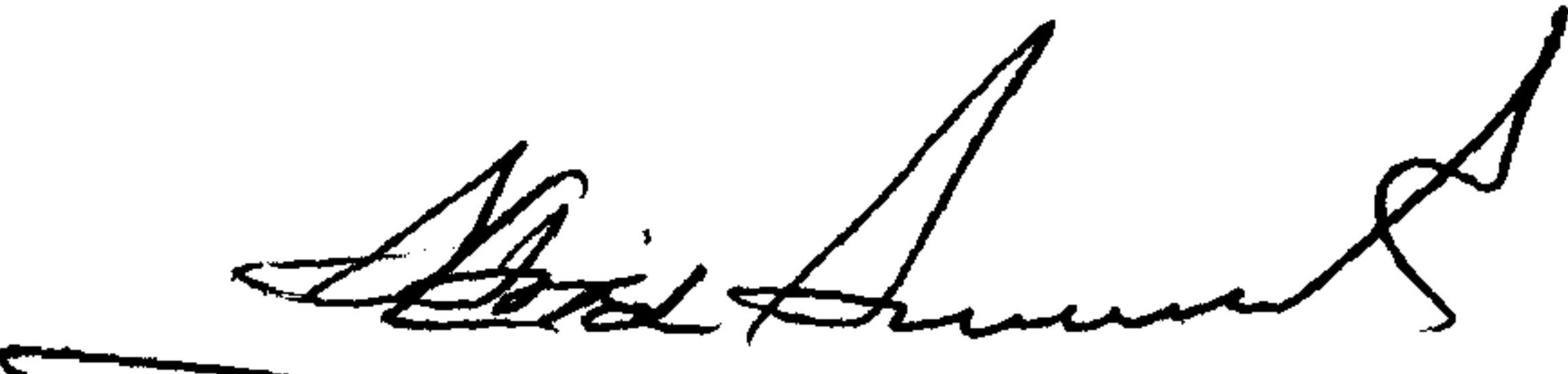
Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: "ARANJUEZ S.A."

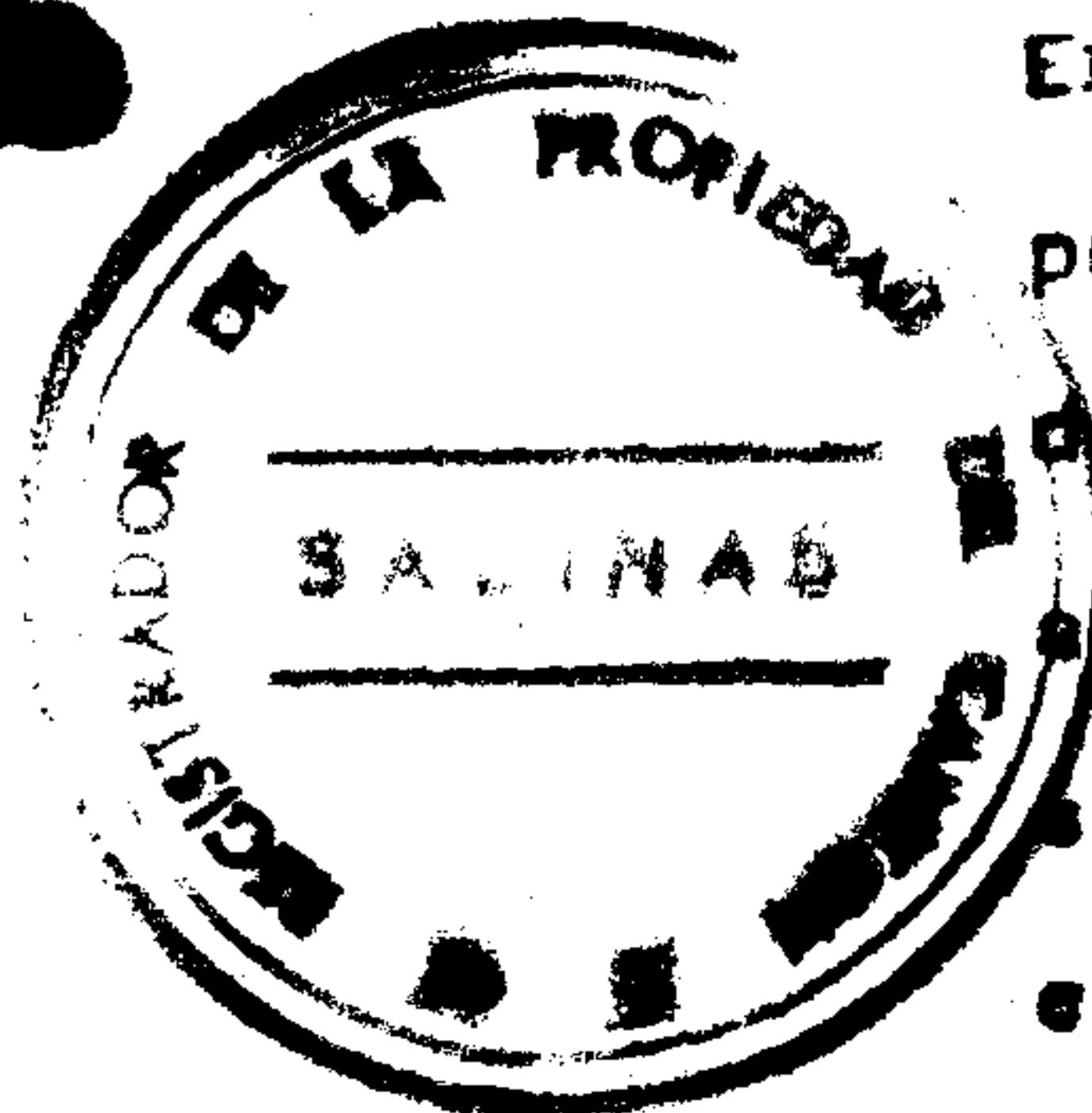
ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Salinas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

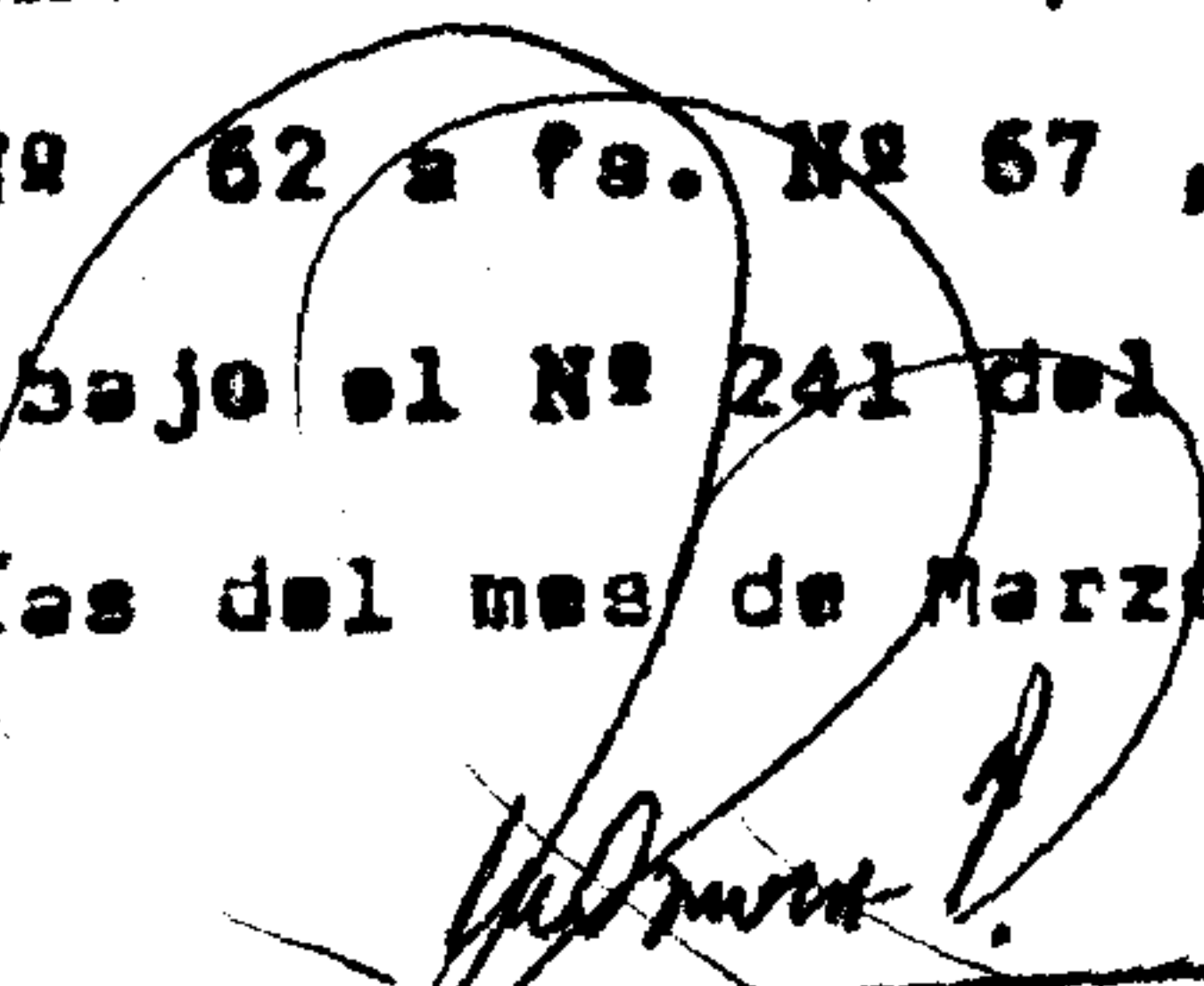
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 04 MAR. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCC/aden
DL:41A/Aded



En cumplimiento a la Resolución No 85-2-1-1-00417 dictada por el Intendente de Compañías queda inscrita esta escritura de fs. No 62 a fs. No 67, No 23 del Registro Mercantil y anotado bajo el No 241 del Repertorio.- Salinas, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-


ABC LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Guayaquil Salinas